



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2019-00029-00**
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: MALENI ANDREA RENGIFO BUENO
DEMANDADO: ODALIS ELENA BUENO PINTO

El 24 de mayo de 2023, la Personería Municipal de Valledupar adjuntó el informe de valoración de apoyo practicado a la señora Maleni Andrea Rengifo Bueno.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, el despacho ordena correr traslado del mismo a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.D.D.D.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b52b1bbf174110a38442086c2688bfe691bb8d9fcc880db33bdd95d3478562**

Documento generado en 16/06/2023 10:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>